

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se modifica la estructura, contenido y formato informático del fichero del Padrón catastral aprobado por Resolución de 22 de diciembre de 2005, con relación a los bienes inmuebles de características especiales

El pasado 5 de abril se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se modifica la estructura, contenido y formato informático del fichero del Padrón catastral aprobado por Resolución de 22 de diciembre de 2005, con relación a los bienes inmuebles de características especiales. Esta modificación responde a la necesidad de adaptar el correspondiente fichero a la nueva regulación del hecho imponible y del sujeto pasivo del IBI aplicable a dichos inmuebles tras la reforma introducida en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por la Ley 16/2007, de 4 de julio, circunstancia a la que se une la aprobación de las normas técnicas de valoración de estos inmuebles, mediante el Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre. ■

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se modifica la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral aprobado por resolución de 22 de diciembre de 2005, con relación a los bienes inmuebles de características especiales.

(B.O.E. de 5 de abril de 2008)

Conforme establece el artículo 77.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se gestiona a partir de la información contenida en el padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro.

La resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Dirección General del Catastro, aprobó la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral, adaptándolo tanto al citado TRLRHL como al nuevo régimen de titularidad catastral del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de

marzo, según la redacción dada por el apartado dos de la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Posteriormente, en cuanto a los bienes inmuebles de características especiales, han sido aprobadas diversas normas que modifican su régimen catastral y tributario, como son el Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de esta clase de inmuebles, y las disposiciones adicionales séptima y décima de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, por todo lo cual se hace necesario adaptar el formato de intercambio del fichero padrón a estas nuevas circunstancias.

En su virtud, y previo informe favorable de la Federación Española de Municipios y Provincias, he resuelto lo siguiente:

Primero. Se aprueba la estructura, contenido y formato del fichero informático de remisión del padrón catastral, para los bienes rústicos, urbanos y de características especiales (PAD-DGC), que figura como anexo de la presente resolución, y que sustituirá al fichero informático recogido en el anexo I de la resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Dirección General del Catastro.

Segundo. Este mismo formato se utilizará para la remisión de todas las modificaciones jurídicas y alteraciones de valor catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales acordadas que tengan efectos tributarios en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el propio ejercicio que se produzcan (DOC-DGC).

ANEXO. Disponible en la página web de esta Dirección General (www.catastro.meh.es), en el apartado "Normativa".

